

Sobre el punto de las Cierres y sus arrendamientos



Extra del pacho de oficio quatro

SELLO QVARTO. AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y SE-  
SENTA Y DOS.

Don Alberto de Suelves Y Clarameant Noble an  
señor de Aragón S<sup>or</sup> de las Villas de Suelves Y An  
tazona, Intendente Y Superintendente general  
de todas Rentas en esta Reino, = Hago saber a  
los S<sup>res</sup> Gobernadores Y Comendadores Alcaldes  
maiores Y ordinarios de las Ciudades, Villas  
Y Lugares de esta Provincia de mi Cargo, como  
por una oñ del R<sup>o</sup> Y Supremo Consejo de  
Castilla, comunicada, en veinte y ocho de No  
viembre del año próximo pasado de mi S<sup>er</sup>  
señoría de veinte y uno por su Esc<sup>o</sup> de Cam  
mara en 17 de Agosto de la Real Caxa siempre  
biene d<sup>ra</sup> a cada uno de los pueblos de ad  
junto ejemplos de la R<sup>o</sup> Provisión expedi  
da a instancia del Consejo de la misma referida  
de que instruidas de su contenido Y del Real  
Decreto que se cita a la fin de el queden gobernadas  
se con todo acuerdo sobre los arrendamientos  
de Pastos y Dhesas que tengan como propios  
o Arrendamientos procurando sacarlos anualmente  
a publico pregon y solición por la Junta de am  
bos efijos que se en el mayor Poston Y que los  
Vecinos Ganaderos deban ser preferidos a  
todos los Ganaderos transeuntes por con  
petencia a los Vecinos Y Comenidos el tanto Y

